

RESOLUCIÓN "C.D." N° 130/26

CONCORDIA, 17/06/2026

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académica y Administrativo de fs. 1 y 5, respectivamente, las Pautas de Trabajo Académico obrantes a fs. 4, la propuesta del señor Decano de fs. 6, y el resto de la documentación agregada al EXP_FCAD-UER: 0000161/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la secretaria mencionada en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que asimismo se eleva la propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora, con sus respectivos miembros titulares y suplentes.

Que el docente responsable de la unidad curricular mencionada, presentó las Pautas de Trabajo Académico correspondientes.

Que a fs. 6 el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 7 y 8, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso 7, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41) y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 516, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia, dedicación simple, para desempeñar funciones en la unidad curricular Auditoría del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos de la carrera de Contador Público.

ARTÍCULO 2°.- Avalar las Pautas de Trabajo Académico elaboradas por el Profesor Titular del espacio curricular, que se incluyen en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso con las personas que se detallan a continuación:

Profesor a cargo de la unidad curricular Auditoría:

- Horacio Manuel CORTINA

Docente del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos:

- Agustina Andrea MARTÍNEZ

Estudiante titular:

- Jennifer Itatí SCOTTI

Profesores suplentes del área de conocimiento Contabilidad e Impuestos:

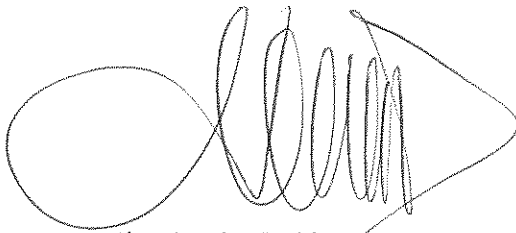
- Mónica Inés AQUISTAPACE

RESOLUCIÓN "C.D." N° 130/26

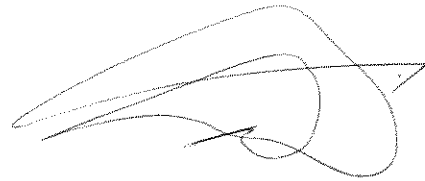
- María Pastora BRAGHINI
Estudiante suplente:
- Agustín Gabriel TRENTÍN.

ARTÍCULO 4°.- Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a las personas mencionadas en el Artículo 3°, comuníquese a las Secretarías Académica y Administrativa y a la División Concursos, publíquese en el boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretarías Consejo Directivo



Cr. JAVIER COULLERI
Decano

RESOLUCIÓN "C.D." N° 130/26

ANEXO ÚNICO

Pautas de Trabajo Académico para el desarrollo de la Ayudantía de Estudiantes a la Docencia (Ordenanza N° 516).

CARRERA: Contador Público.

PLAN DE ESTUDIOS: 2020.

UNIDAD CURRICULAR: Auditoría.

AÑO: Cuarto (4to).

PROFESOR TITULAR: Horacio Manuel Cortina.

1.- Fundamentos y propósito:

La ayudantía, en la asignatura Auditoría, reviste el doble propósito de fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en estudiantes que se hallan en la etapa final de la carrera y, en segundo lugar, desarrollar en el ayudante las competencias pedagógicas necesarias, el fortalecimiento de conocimientos propios de la disciplina e introducirlo en la temática de comunicar los conocimientos que se pretende transmitir desde la cátedra.

2. Tareas a realizar por los ayudantes:

De conformidad con lo dispuesto por la ordenanza mencionada, las tareas que deberán llevar a cabo los ayudantes serían las siguientes:

- Participar de la propuesta pedagógica de la cátedra.
- Estar presente en los espacios de trabajo que los responsables de la cátedra consideren conveniente.
- Participar y colaborar en actividades de docencia, investigación, innovación y extensión propuestas por los responsables de la cátedra.
- Elaborar un Informe Síntesis de las actividades que realizó durante el período de designación en función encomendadas por los responsables de la cátedra.

3. Objetivos:

- Fortalecer los conceptos teóricos y prácticos imprescindibles para poder llevar adelante las actividades propias de la disciplina.
- Fortalecer la formación académica del estudiante ayudante e internalizar los métodos de trasmisión de conceptos teóricos y prácticos relacionados con la materia.
- Facilitar la comprensión de la materia en la etapa del desempeño profesional y buscar transmitir la importancia profesional, social y ética que tiene la actividad del auditor en su desempeño como tal.
- Lograr la integración del ayudante al equipo de cátedra, con una actitud colaborativa e innovadora.

Mediante la implementación de la ayudantía se pretende que el mismo aborde las tareas de búsqueda de material.

El ayudante estudiante no tendrá responsabilidad en el dictado de clases ni en la evaluación de estudiantes, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 516.


Abng. Francisco Daniel Victorio
Secretaría Consejo Directivo


Cr. JAVIER COULLERI
Decano